



MAT.: FIJA CALENDARIO DE PAGO REMUNERACIONES PERSONAL MUNICIPAL.

ALGARROBO, 30 DIC 2021

DECRETO N° P 3759



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. El Reglamento Interno sobre estructuras, funciones y coordinación del municipio.
6. Decreto Alcaldicio 1924 de fecha 05.10.2021; Establece Orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

1. Que la remuneración es el pago en dinero, que constituye la retribución por los servicios prestados y se deriva del principio retributivo que ha caracterizado a la función pública.
2. Que en el sector municipal, al igual que en el resto de la Administración Pública, las remuneraciones requieren de una ley que las disponga, por ende, los funcionarios tienen derecho a impetrar sólo los beneficios pecuniarios que han sido concedidos por un texto legal.

DECRETO:

- I. **FIJESE**, el calendario de pago para las remuneraciones del personal municipal para el año 2022, conforme a la siguiente tabla adjunta:

| MES | FECHA DE PAGO |
|------------|---------------|
| Enero | 18 |
| Febrero | 18 |
| Marzo | 18 |
| Abril | 18 |
| Mayo | 18 |
| Junio | 17 |
| Julio | 18 |
| Agosto | 18 |
| Septiembre | 15 |
| Octubre | 17 |
| Noviembre | 17 |
| Diciembre | 16 |

- II. La Dirección de Administración y Finanzas velará por el cumplimiento de lo indicado en el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

UNIDAD DE CONTROL

M. CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS

SECRETARIA MUNICIPAL (\$)

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

FECHA RECEPCIÓN: 30 DIC 2021
FECHA SALIDA: 31 DIC 2021



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Juzgado de Policía Local, Dideco, Departamento Social, Oficina de Transparencia, Tesorería Municipal, Oficina de Partes, Inspecciones, Secplac, Dirección de Obras, Casa de la Cultura, Adquisiciones, Unidad de Control, Departamento de Tránsito, Aseo y Ornato, Informática, Recursos Humanos, Medio Ambiente, Rentas y patentes, Administración y Finanzas, Asociaciones de Funcionarios Municipales.

- Archivo

(1)
(2)